



# Resolución Administrativa

## N° 135 - 2025-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 07 MAR 2025

### VISTO:

El Memorandum N° 68-2025-GRH-DRS/HTM, de fecha 04 de marzo de 2025, donde autoriza la contratación por suplencia al Señor Miguel Angel ARCE PEREZ, con eficacia anticipada del 01 de enero al 19 de febrero del 2025;

### CONSIDERANDO:

Que, el literal c) del numeral 8.1 del Artículo 8 de la Ley N° 31953, que aprueba el Presupuesto del Sector Público año fiscal 2024, establece la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujetos a los documentos de gestión respectivos;

Que, el Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa consigna que las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño del: inciso c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 650-2024-GRH-DRS/HTM, de fecha 19 de diciembre de 2024, se otorga la suspensión perfecta de labores a favor del servidor Segundo BERNALES CHÁVEZ, según Resolución N°02 recaído en el cuaderno de prolongación de prisión preventiva N° 00245-2024-40-1217-JR-PE-02, por plazo de seis meses adicionales la misma que será contado desde el 19 de agosto del año 2024 y vencerá indefectiblemente el 19 de febrero del año 2025;

Que, mediante Informe N° 132-2025-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/USGM, de fecha 03 de marzo de 2025, la Jefatura de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital de Tingo María, expresa la necesidad de continuar con las actividades programadas propias del Área de Casa de Fuerza de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, por lo cual solicita al Jefe de la Oficina de administración regularizar el contrato por suplencia temporal del señor Miguel Ángel ARCE PEREZ, a partir del 01 de enero al 19 de febrero de 2025, quien viene laborando en reemplazo del servidor Segundo BERNALES CHÁVEZ, al cual se otorgó suspensión perfecta de labores, según Resolución N°02 recaído en el cuaderno de prolongación de prisión preventiva N° 00245-2024-40-1217-JR-PE-02, por plazo de seis meses adicionales la misma que será contado desde el 19 de agosto del año 2024 y vencerá indefectiblemente el 19 de febrero del año 2025;

Que, de acuerdo al documento mencionado en el visto de la presente Resolución Administrativa y en aras de formalizar los actos administrativos realizados, el Jefe de la Oficina de Administración considera necesario y resulta procedente emitir la presente resolución administrativa, cuyo objetivo regularizar el contrato al señor Miguel Ángel ARCE PEREZ, en la modalidad de suplencia temporal;

Que, con el Artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019- JUS, establece que : "17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo



# Resolución Administrativa

N° 135 - 2025-GRH-DRS/HTM

Tingo María,

07 MAR 2025

si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. (...);

Con el visto bueno de la Jefa de la Unidad de Personal y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Tingo María;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 27444, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y demás normas aplicables. Por las consideraciones expuestas mediante Resolución Directoral N° 028-2025-GRH-DRS/HTM, de fecha 24 de enero de 2025, donde se otorga facultades y atribuciones al Mg. José del Carmen MENA CASTILLO, Jefe de la Oficina de Administración del Hospital de Tingo María;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL**, al señor Miguel Ángel ARCE PÉREZ, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 19 de febrero del 2025, en la plaza del servidor Segundo BERNALES CHAVEZ, quien se encuentra con suspensión perfecta de labores a según Resolución N°02 recaído en el cuaderno de prolongación de prisión preventiva N° 00245-2024-40-1217-JR-PE-02, por plazo de seis meses adicionales la misma que será contado desde el 19 de agosto del año 2024 y vencerá indefectiblemente el 19 de febrero del año 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, a la Unidad de Personal, incluir en la Planilla Única de Pagos de la Unidad Ejecutora 401 Salud Tingo María, al personal indicado en el artículo Primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** El personal contratado en la presente resolución no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando salvo su derecho para postular a las plazas que de acuerdo a la necesidad del Servicio requieran ser cubierta en su oportunidad de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** La entidad podrá rescindir el presente acto administrativo, por falta de carácter disciplinario previstas en el Art. 85° de la Ley N°30057, Ley de Servicio Civil y su Reglamento.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR**, la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes e interesadas, para su cumplimiento conforme a Ley.

Regístrese y Comuníquese.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANUCO  
UNIDAD DE PERSONAL HOSPITAL TINGO MARIA

Mg. JOSÉ DEL CARMEN MENA CASTILLO  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

